



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 17 de febrero de 2022*

**RES. SAGyP N° 43/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00001319-2/2022 caratulado "*D. G. C. C. S/ RENOVACIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE NAGIOS XI*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGYP N° 3/2022 se declaró fracasada la Licitación Pública N° 12/2021, de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos de dicha Resolución, la cual tenía como objeto la contratación del servicio de renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software "Nagios XI" para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, la Dirección General de Informática y Tecnología informó que persistía la necesidad de impulsar una nueva contratación que tenga por objeto la renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software Nagios XI para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y detalló el contenido de los renglones a cotizar, con su respectivo presupuesto oficial (v. Nota 188/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 28 inc. 3 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/20 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 10200/22).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones, sobre la base del Pliego aprobado oportunamente para la Licitación Pública N° 12/2021, incluyendo las modificaciones necesarias en virtud al cambio del proceso de selección, elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I, II y III, los cuales obran como Adjunto 10202/22, expresó que el proceso de selección deberá difundirse la en la

página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elevó las actuaciones a esta Secretaría, para su prosecución (v. Nota 1908/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó el respaldo presupuestario para el gasto en cuestión, en el ejercicio en curso (v. Adjunto 10748/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10801/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 3/2022 por la renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software Nagios XI para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil (U\$S 55.000), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II y III, que como Adjunto 10202/22 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 3/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y

2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 3/2022 para la renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software Nagios XI para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil (U\$S 55.000).

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II y III, que como Adjunto 10202/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 3/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2030 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 43/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

